

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de julio de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210049800**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento¹ de los Herederos Indeterminados del Sr. JOSE JESÚS TORRES COTAMO (q.e.p.d), de conformidad con el Art.10 de la ley 2213 de 2022 y art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se les ha de designar como CURADOR ad-litem, al profesional en derecho DIEGO ALEJANDRO DÍAZ CADAVID identificado con la T.P. No. 270097 con domicilio electrónico profesional dadc8@hotmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

De otro lado, atendiendo la constancia de rebote de la comunicación al auxiliar de justicia designado en el cargo de administrador provisional, Dr. Elifonso Cruz Gaitán, con el propósito de agotar dicho trámite se releva del cargo y se designa en su lugar a la profesional en derecho YOLANDA MELO FEO quien recibe notificaciones en el buzón electrónico yolandamelo12@hotmail.com y en el abonado telefónico 3014077718. Comuníquesele la designación en debida forma

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ consecutivo 10

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543e07ca41d1589a2540701146724007a5104117d8817baead3f557e4874acd2**

Documento generado en 18/07/2022 08:57:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>